



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

DÑA. ASCENSIÓN SERRANO LAPEÑA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ORDINARIA celebrada el día 21/03/2013, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

003) RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD, D. FERNANDO JIMÉNEZ GARCÍA.-

Por el Secretario Acctal. se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización de fecha 15 de marzo de 2013, en relación con el escrito presentado por D. Fernando Jiménez García, en el que solicita la compatibilidad para la realización de actividad privada como Peón electricista, contratado por cuenta ajena por el empresario D. Álvaro García Azogue y una dedicación de 5 horas semanales, con el desempeño de su actividad como Guarda-Mantenedor perteneciente a la plantilla del personal laboral al servicio del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Alvarez Gutiérrez y Segrua Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Declarar la compatibilidad a D. Fernando Jiménez García con la actividad privada de Peón electricista a tiempo parcial (5 horas semanales), sin que conlleve la modificación de su jornada laboral y horario en este Ayuntamiento.
- 2.- Limitar el ejercicio de la actividad privada de Peón electricista a dicho ámbito, no pudiendo mantener relaciones mercantiles el empresario, D. Alvaro García Azogue, con el Ayuntamiento o sus organismos autónomos.
- 3.- Notificar el presente acuerdo al interesado con las salvedades legales que procedan, así como a la Oficina de Personal a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en la ciudad de Morón de la Frontera, a 27 DE MARZO DE 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

